

**DECISIÓN (PESC) 2023/1138 DEL CONSEJO****de 8 de junio de 2023****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2016/1693 por la que se adoptan medidas restrictivas contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 20 de septiembre de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/1693 <sup>(1)</sup>.
- (2) El 26 de abril de 2023, el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de las Resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas añadió a dos personas a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) El 3 de mayo de 2023, dichas personas fueron añadidas en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo <sup>(2)</sup>.
- (4) Dado que una de esas personas ya había sido incluida con arreglo al artículo 2, apartado 2, y al artículo 3, apartado 3, de la Decisión (PESC) 2016/1693, se deben suprimir sus datos del anexo de dicha Decisión.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2016/1693 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo de la Decisión (PESC) 2016/1693 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 8 de junio de 2023.

*Por el Consejo*

*La Presidenta*

M. MALMER STENERGARD

---

<sup>(1)</sup> Decisión (PESC) 2016/1693 del Consejo, de 20 de septiembre de 2016, por la que se adoptan medidas restrictivas contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida y personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los mismos, y por la que se deroga la Posición Común 2002/402/PESC (DO L 255 de 21.9.2016, p. 25).

<sup>(2)</sup> Reglamento (CE) n.º 881/2002 del Consejo, de 27 de mayo de 2002, por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con las organizaciones EIL (Daesh) y Al-Qaida (DO L 139 de 29.5.2002, p. 9).

## ANEXO

En el anexo de la Decisión (PESC) 2016/1693, en el epígrafe «A. Personas a que se refieren los artículos 2 y 3», se suprime la siguiente entrada:

- «9. Sultan Aziz Azam (alias Aziz Azam, Sultan Aziz, Sultan Azziz Azzam y Sultan Aziz Ezzam); fecha de nacimiento: 1985; lugar de nacimiento: Afganistán; nacionalidad: afgana.».
-